

## Municipalidad de Casablanca



### Carta / N° 1

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001842 , de fecha 17/11/2023

**MAT.** : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 20/11/2023

### A : SR/A. Permisos de Circulación San Pedro Melipilla

Con fecha 17/11/2023 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001842

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado en su caso

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Indicar nombre y apellido del requirente.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl) , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Joliette Romero Aguilera  
Municipalidad de Casablanca

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr/a. Permisos de Circulación San Pedro Melipilla
2. Archivo